



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00058390-NEU-FINAN#POL - EXPTE. 9820-001022/20 -ADQUISICIÓN DE QUINIENTAS (500) CAMPERAS IMPERMEABLES

VISTO:

El expediente físico N° 9820-001022/2020 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020-00058390-NEU-FINAN#POL; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la División Intendencia de Jefatura de Policía manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de quinientas (500) camperas impermeables tipo Gore-Tex, con destino al personal policial del interior de la Provincia del Neuquén;

Que obra agregado el pedido de suministro N° 1052, originado por la División Intendencia dependiente del Departamento Logística;

Que lo requerido resulta de gran importancia para cubrir las necesidades indispensables para que el personal dependiente de la institución policial pueda desempeñarse en sus funciones de una manera satisfactoria, encontrándose abocado a la prevención del delito y al control de vehículos con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19;

Que se deben proveer las prendas al personal policial acorde a lo estipulado en el Reglamento de Uniformes y Equipos Policiales, Decreto N° 0338/73, para que la institución policial lleve a cabo sus funciones específicas en las diversas áreas que posee, a fin de brindar una calidad de servicio acorde a la dinámica social, siendo el primordial objetivo de la Policía de la Provincia del Neuquén mantener el orden público y la paz social;

Que la División Contabilidad del Departamento Finanzas, realiza la imputación presupuestaria a la que se afectará el gasto;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia, la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que corresponde la emisión de la presente norma, con encuadre en los artículos 1°, inciso a) y 2°, inciso a) del Decreto N° 0793/16, modificatorio del artículo 64 de la Ley de Administración Financiera y Control

2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** el llamado a licitación pública, para la adquisición de quinientas (500) camperas impermeables tipo Gore-Tex, con destino al personal policial del interior de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del pliego de bases y condiciones y el pedido de presupuesto de la licitación pública, incorporados al expediente electrónico como IF-2020-00090329-NEU-ADM#POL.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía, designense los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39 del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Fondo de Reequipamiento Policial:

JUR 02 D 01 – JEFATURA DE POLICÍA PRG 031: FONDO DE REEQUIPAMIENTO POLICIAL

Juri	SA	Unor	Fina	Func	SFunc	INC	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Ubge	Importe
2	D	01	02	01	00	02	02	02	0	3211	0	\$9.000.000,00

TEXTILES Y VESTUARIO

Por un monto aproximado de pesos nueve millones (\$9.000.000,00).

Artículo 6°: Publíquese en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.